

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DECANAL N° 598-2022-FCB-UNAP

Iquitos, 29 de diciembre de 2022

LA DECANA (e) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

VISTO:

El Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 101-2018-CU-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 343-2022-OAA-FCB-UNAP, de fecha 21 de diciembre de 2022, la Jefa de la Oficina de Asuntos Académicos de la Facultad de Ciencias Biológicas, Sra. Emelda Tejada Del Castillo, da a conocer que el expediente presentado por la ex alumna: **NICIDA DANAE DAHUA BROWN**, cumple con los requisitos exigidos de acuerdo a Ley, para optar el **GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS BIOLÓGICAS, CON MENCIÓN EN ACUICULTURA – FILIAL SAN LORENZO DATEM DEL MARAÑÓN;**

Que, por lo expuesto en el presente considerando, es procedente atender el trámite administrativo, a fin de que el solicitante pueda acceder al **GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS BIOLÓGICAS, CON MENCIÓN EN ACUICULTURA – FILIAL SAN LORENZO DATEM DEL MARAÑÓN;**

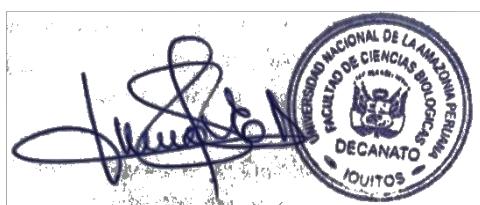
En uso de las atribuciones que le confiere a esta Facultad, la Ley Universitaria N° 30220 y el EUNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR, la expedición del **GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS BIOLÓGICAS, CON MENCIÓN EN ACUICULTURA – FILIAL SAN LORENZO DATEM DEL MARAÑÓN**, en mérito a lo expuesto en la presente Resolución Decanal del ex alumno:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	REGISTRO	FOLIO	LIBRO
1	NICIDA DANAE DAHUA BROWN	1495	284	01

Regístrate, comuníquese y archívese.



Bla. MILDRED MAGDALENA GARCÍA DÁVILA, Dra.
Decana (e)



C.P. HENRY FERNANDO LOMAS MEDER
Secretario Académico (e)

Cc. VRAC, OAA-FCB, Secretaría Acad.(2)